



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobada en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo de 2024, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urda, 16 de mayo de 2024.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-2593